



SECCIÓN PAÍS: Nepal

Contenido

Descripción general de Régimen Jurídico de Nepal

El contexto político
Instrumentos Internacionales
Instrumentos regionales
Leyes y políticas nacionales

Descripción de la maquinaria de género

La experiencia de las organizaciones de mujeres en Nepal

Seguridad y protección de los defensores de derechos humanos de las mujeres
Misión 50-50

Escrito por Jyotsna Maskay

DESCRIPCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DE NEPAL

Nepal es parte en numerosos tratados internacionales que prevén los derechos de la mujer y ha promulgado muchas leyes progresistas en respuesta a estos compromisos internacionales. Hay una serie de instituciones nacionales que tienen mandatos que promueven la equidad de género y los derechos humanos, y la Constitución provisional de Nepal (2007) incluye disposiciones que apoyan la equidad de género y la inclusión social.

Si bien la existencia de estas leyes pone a Nepal por delante de los otros países del Sur de Asia, el conocimiento y la aplicación de estas leyes sigue siendo deficiente, y la impunidad sigue constituyendo un reto importante. La falta de leyes adecuadas y de mecanismos eficaces para su aplicación han conducido a una falla del Estado en hacer frente a las violaciones de los derechos humanos (tanto en el pasado y como en el presente) y de responsabilizar a los perpetradores. Esta situación se ha agravado por la falta de voluntad de los partidos políticos de hacer frente a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

EL CONTEXTO POLÍTICO

El 21 de noviembre del 2006, luego de un conflicto armado que duró una década, se firmó finalmente un acuerdo de paz. Sin embargo, la mayoría de las mujeres fueron excluidas de participar en este paso histórico, debido a la incapacidad de las partes de consultar activamente con sus electores sobre el idioma y las áreas de reparación.

El 15 de enero del 2007, la Constitución Provisional de Nepal, que derogó la Constitución del Reino de Nepal de 1990, fue aprobada para asegurar un gobierno de transición.

La Misión de las Naciones Unidas en Nepal fue establecida por la Resolución 1740 (2007) del Consejo de Seguridad de la ONU, con el mandato de apoyar el proceso de paz. La misión de la ONU dejó Nepal el 15 de enero del 2011 y su función de control ha sido llevada adelante por un comité especial formado en virtud de la Constitución para la supervisión y la rehabilitación de los Combatientes del ejército maoísta.

El 10 de abril del 2008 se celebraron elecciones para la Asamblea Constituyente. La Asamblea Constituyente se compone de 601 miembros, de los cuales 240 fueron elegidos a través de un sistema electoral de mayoría simple, 325 a través de un sistema electoral proporcional y 26 fueron designados por el Consejo de Ministros. Casi un tercio de sus miembros son mujeres. La Asamblea también sirve como

un órgano legislativo-Parlamentario. Puso fin a la antigua monarquía de 239 años y declaró a Nepal una República Democrática Federal, el 28 de mayo de 2008. Ahora, el Presidente es el Jefe de Estado y el Primer Ministro es el jefe de Gobierno.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW)

La CEDAW es un tratado internacional que obliga a los Estados a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Nepal ratificó la Convención en abril de 1991 y su Protocolo Facultativo en junio de 2007. Los países que han ratificado o adherido a la Convención están legalmente obligados a poner en práctica sus disposiciones.

Asimismo, se comprometen a presentar informes nacionales al Comité de la CEDAW, por lo menos cada cuatro años, sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir con sus obligaciones. Nepal presentó su informe inicial al Comité de la CEDAW en 1999, los informes periódicos segundo y tercero combinados en 2004, y los informes periódicos cuarto y quinto combinados, en la 49ª reunión de la CEDAW celebrada en Nueva York en julio de 2011. El Comité Nacional de la CEDAW, liderado por la Secretaria del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, ha formulado un Plan Nacional de acción en la Convención. El Plan Nacional describe varios programas para el adelanto y el empoderamiento de la mujer a través de campañas de concientización, capacitación, publicaciones y difusión.

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos de todos los seres humanos, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión o distinción de ninguna clase. Fue formulada poco después del establecimiento de las Naciones Unidas. Nepal entró en las Naciones Unidas como un Estado miembro en 1955.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 (PIDESC)

El PIDESC se aboca en detalle a los derechos delineados en la Declaración Universal de los derechos humanos y garantiza los derechos fundamentales civiles y políticos a todas las personas, "sin distinción de ningún tipo, como raza, [o] sexo..." [artículo 2]. Estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a la vida, la libertad de tránsito, la igualdad ante la ley, la privacidad, la libertad de credo y el derecho

a participar en los asuntos públicos incluido el derecho al voto. El cumplimiento del Pacto es supervisado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que puede solicitar informes de los Estados en cualquier momento. Los informes se suelen presentar cada cuatro años. Nepal se adhirió al Pacto y a su primer Protocolo Facultativo el 14 de mayo de 1991 y al Segundo Protocolo Facultativo sobre la abolición de la pena de muerte, el 4 de marzo de 1998. Nepal presentó el informe inicial bajo el Pacto en 1994 y los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados (que cubren el período 1995 a 2010) en diciembre de 2010.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 (PIDESC)

El Pacto articula importantes derechos, como el derecho al trabajo y el derecho a un salario equitativo e igual salario por igual trabajo para las mujeres, el derecho a un nivel de vida adecuado, a una buena alimentación, vestido, y una vivienda digna, el derecho al disfrute del más alto nivel de la salud y el derecho a la educación. El cumplimiento del Pacto es supervisado por el Comité de Derechos Humanos el Comité de la ONU sobre derechos económicos, sociales y culturales, un cuerpo de 18 expertos y los Estados Parte están obligados a presentar informes periódicos. Nepal se adhirió al Pacto en mayo de 1991. Nepal presentó su segundo informe periódico en virtud del Pacto, el 30 de junio del 2006 y su tercer informe (que abarca el período junio 2006-febrero 2011) en 2011.

La Plataforma de Beijing para la Acción 1995

La Conferencia de Beijing de 1995 identificó 12 áreas críticas de preocupación que estaban impactando negativamente la capacidad de las mujeres para tener acceso cabal a sus derechos humanos. La Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción redactaron objetivos específicos y acciones urgentes prioritarias en respuesta a las áreas críticas identificadas. La Plataforma también hace un llamamiento a los gobiernos a desarrollar estrategias o planes nacionales de acción para aplicar la Plataforma a nivel local y mejorar la situación de las mujeres en su país. Nepal se ha comprometido con la Plataforma para la Acción.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993 (la Declaración)

La Declaración, adoptada por la Asamblea General, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulta en, o es probable que produzca daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres”. El artículo 4 insta a los Estados a “condenar la violencia contra las mujeres y ... no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir sus obligaciones con respecto a su

eliminación”. Además, el artículo 4 (d) establece que “las mujeres que son víctimas de violencia deberían disponer de acceso a los mecanismos de la justicia con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y efectivo por el daño que han sufrido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos”.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984

La Comisión contra la tortura es un instrumento internacional de derechos humanos que tiene por objeto prevenir la tortura en todo el mundo y exige a los Estados a adoptar medidas eficaces para prevenir la tortura dentro de sus fronteras. La violación ha sido declarada un acto de tortura por los sucesivos relatores especiales de la ONU sobre la Tortura. Nepal se adhirió a la Convención en mayo de 1991, pero no ha firmado el Protocolo Facultativo.

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN)

La CDN se aplica a todos los niños y prohíbe la discriminación contra las niñas. Nepal ratificó la Convención en septiembre de 1990 y también ratificó el Protocolo Facultativo de la CDN, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en 2007 y el Protocolo Facultativo relativo a la prostitución infantil y pornografía infantil en enero de 2006. Nepal presentó su segundo informe periódico sobre el CDN en 2005. Nepal presentará su informe inicial con arreglo al protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil en el año 2012.

Instrumentos internacionales sobre las mujeres y los conflictos

La Resolución 1325 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, del consejo de seguridad de la ONU (Resolución 1325) fue aprobada por unanimidad en el año 2000 y es vinculante a todos los Estados miembros de la ONU, incluidos Nepal. La resolución insta a la participación plena e igualitaria de las mujeres en el logro de la paz y la seguridad, incluida la participación igualitaria de la mujer en los procesos de toma de decisiones para la prevención, gestión y resolución de conflictos. También destaca la necesidad de adoptar medidas para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. El Plan Nacional de Acción Nepali sobre las Resoluciones 1325 y 1820 se puso en marcha el 1 de febrero de 2011. Presenta el marco contextual y un análisis de la situación en Nepal respecto de la paz y la seguridad, y también proporciona información sobre el impacto del conflicto en las mujeres nepalíes. Se estructura en torno a cinco pilares:

La participación, protección y prevención; la promoción, el socorro y la recuperación; la administración de recursos; el seguimiento y la evaluación; cada uno con un objetivo correspondiente.

Otros instrumentos internacionales

Nepal se adhirió a la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) en 1971 y ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en mayo del 2010.

Se ha exhortado a Nepal reiteradamente a que se adhiera a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (la Convención sobre los Refugiados) y su Protocolo de 1967 y a que ratifique la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias, la Convención Internacional sobre la Protección de todas las personas contra la desaparición forzada, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Protocolo Facultativo de CERD. El Gobierno de Nepal ha aceptado examinar estos convenios.

Nepal también está obligado a tener en cuenta las declaraciones y directrices publicadas por la comunidad internacional como la declaración sobre los defensores de los derechos humanos de la ONU.

INSTRUMENTOS REGIONALES

La Asociación del Asia meridional para la Cooperación Regional es una organización económica y política formada por los ocho países en el sur de Asia. La secretaría regional se basa en Katmandú, Nepal. Si bien la Asociación se ha establecido como un mecanismo regional importante, no ha logrado realmente responder de manera eficaz a las cuestiones de los derechos de las mujeres. Sin embargo, ha logrado presentar temas relacionados con la mujer en su programa y algunas de sus estrategias fundamentales para defender los derechos de las mujeres son las siguientes:

Comités de la Asociación del Sur Asiático para la Cooperación Regional

La Asociación del Sur Asiático para la Cooperación Regional establece una serie de comités que han incluido a mujeres en su mandato. El primero de estos comités fue el **Comité técnico para la Mujer en el Desarrollo** que fue creado en el anterior Programa de Acción Integrado en 1986. Esto dio lugar a la formulación de un Plan Regional de Acción sobre la Mujer. En enero del 2000, bajo el Programa de Acción Integrado

de la Asociación (SIPA), este Comité ha sido reemplazado por el **Comité técnico para el Desarrollo Social**. El Comité técnico para el Desarrollo Social ha cesado de funcionar con la creación de uno nuevo, el **Comité Técnico de la mujer, la juventud y los Niños**, en la revisión del Programa de Acción Integrado Regional en enero del 2004.¹

Convenio Regional de Lucha contra el Delito de Trata de Mujeres y niños para la prostitución (2002)

Después de una campaña rigurosa por parte de miembros de la sociedad civil, la Asociación adoptó la presente Convención en el año 2002. La Convención insta a la cooperación entre los Estados miembro para hacer frente a diversos aspectos de la prevención y la supresión de la trata de mujeres y niños para la prostitución, y la repatriación y rehabilitación de las víctimas de la trata. También insta a la prevención del uso de las redes internacionales de mujeres y niños en prostitución, en particular cuando los países de la región son los países de origen, tránsito y destino. La Asociación ha formado un Grupo de Trabajo Regional para realizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de diversas disposiciones de la Convención.²

Base de datos de género de la Asociación (SAARC)

En 2001, la Asociación firmó un Memorando de Acuerdo con el Fondo de Desarrollo para la Mujer de la ONU e identificó diez temas sobre los que los Estados miembros deberán tomar medidas. El objetivo del Decenio es promover la equidad de género basado en el enfoque de empoderamiento. El memorando condujo al desarrollo de la base de datos de género de la Asociación: Mapa de progreso de las mujeres en la región de Asia meridional.

Grupo de incidencia autónomo de mujeres de la SAARC (SAWAG)

El Grupo SAWAG fue formado para abogar por la perspectiva de género y hacer recomendaciones sobre cuestiones y programas relacionados con el género en la región. El grupo encargó un estudio que incorporaba temas como la ciudadanía de las mujeres, la representación política de las mujeres, el tráfico y la explotación sexual, el género y el VIH/SIDA, la educación de la mujer y la alfabetización, los derechos, el empoderamiento económico y el impacto de la globalización en las mujeres.

1 http://www.saarc-sec.org/areaofcooperation/detail.php?activity_id=10

2 <http://www.saarc-sec.org/userfiles/conv-trafficking.pdf>

Carta de las viudas

En octubre de 2008, Nepal propuso la Carta de la SAARC sobre las viudas, en línea con la directiva de la XV Cumbre de la SAARC.

LEYES Y POLÍTICAS NACIONALES

Nepal ha aprobado muchas leyes progresistas para la realización de los derechos de las mujeres en respuesta a los compromisos internacionales. Sin embargo el conocimiento y la aplicación de estas leyes siguen siendo pobres. Además, los mecanismos jurídicos han ignorado los derechos de las personas transgénero y de las mujeres lesbianas.

La Constitución provisional

La Constitución provisional de Nepal (2007) ha reconocido varios derechos fundamentales de las mujeres, incluido el derecho a la equidad, el derecho a la salud reproductiva, el derecho al empleo y la igualdad de remuneración, y el mismo derecho a la propiedad que los hombres.

- **El Artículo 20** de la Constitución provisional garantiza “los derechos de la mujer ” como un derecho fundamental y establece claramente que “ ninguna mujer podrá ser discriminada en modo alguno por motivos de género ”.
- **El Artículo 13** (3) de la Constitución establece expresamente: “... La toma de disposiciones especiales en la ley para la protección, el empoderamiento o el adelanto de los intereses de las mujeres ... ”. Esta disposición prevé una guía para la aplicación de los derechos de las mujeres según lo garantizado por el artículo 20 de la Constitución.
- **El Artículo 8** reconoce que las mujeres de Nepal pueden transferir su ciudadanía a sus hijos y los niños pueden obtener la ciudadanía en el nombre de cualquiera de sus progenitores.
- **El Artículo 29** garantiza “el derecho contra la explotación” y claramente prohíbe la trata de personas, la esclavitud o la servidumbre por deudas y la explotación en nombre de la costumbre, la tradición y la práctica o en cualquier otra forma. Esta disposición ofrece plena garantía constitucional contra la trata de mujeres en todas las circunstancias.
- **El Artículo 63** requiere a todos los partidos políticos que un 33 por ciento de sus candidatos en la Asamblea Constituyente sean mujeres a través del voto mayoritario y por el sistema electoral de la Representación Proporcional.
- **El Artículo 142** (3) (c) de la Constitución, a fin de garantizar la participación de mujeres en los órganos de toma de decisiones de los respectivos partidos políticos, exige que cualquier partido político, debe registrarse con la comisión electoral, cumpliendo con las

condiciones prescritas en este artículo. Una de de estas condiciones estipula que las mujeres deben ser incluidas en todos los niveles de los Comités Ejecutivos de los partidos. Sin embargo, esto no está reflejado en la actual composición de los comités ejecutivos.

Equidad de género:

Ley de enmienda de algunas de las leyes nepalesas para mantener la equidad de género 2006

Un gran número de leyes discriminatorias, como por ejemplo en relación con la violación y al matrimonio, se han modificado y numerosas disposiciones legales en la Muluki Ain (Código del país) y otras leyes, han sido modificadas o derogadas por esta ley.

Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2011-2013)

Este plan de acción contiene un capítulo específico sobre las mujeres que se centra en particular son en los derechos de las mujeres y la justicia social.

Resolución especial de 2006 y las enmiendas a la Ley de Servicio Civil

En 2006, el Parlamento de Nepal aprobó una resolución especial para garantizar el 33% de participación de las mujeres en todas las estructuras del Estado. La segunda enmienda (Agosto 2007) a la Ley de Servicio Civil, 1993 (2049 BS) y los cambios en el Reglamento del Servicio Civil, 1994 (2050 BS), también incluyen medidas especiales inclusivas, en el proceso de contratación. En virtud de este, el 45% de los escaños están reservados para las mujeres, comunidades indígenas y étnicas, los madhesi, Dalit, las personas con discapacidad y los grupos marginados. De este 45%, 20% son exclusivamente reservados a las mujeres.

Plan Triannual (2011-2013)

El Gobierno formuló el Plan Triannual (2011-2013) bajo la Comisión Nacional de Planificación, con el objetivo general de la construcción de un Nepal próspero, moderno y Formatted: Spanish (International Sort) justo. Se han incorporado programas especiales para mujeres y para grupos desfavorecidos. Bajo el título de "Incorporación de la perspectiva de Género e Inclusión", el plan triannual incluye programas relacionados con el empoderamiento "de las mujeres y la equidad de género".

Derechos de Empleo:

La Ley de empleo en el extranjero, 2007

Esta ley garantiza los derechos de los trabajadores en general y las mujeres trabajadoras en particular. Se ha dispuesto el establecimiento de

un Fondo de Empleo en el Extranjero que también se destina a compensar a las trabajadoras migratorias por los gastos de orientación previa a la salida, el establecimiento y gestión de centros de atención diurna para los niños de las mujeres trabajadoras migrantes, concientización de los trabajadores migrantes en el extranjero, los programas de beneficio para las familias de los trabajadores migrantes y crear oportunidades de empleo para los que regresen a Nepal.³

Violencia contra las mujeres:

Ley de violencia doméstica (Crimen y castigo) 2009

Esta ley fue aprobada en un intento de poner fin a la violencia doméstica. Sin embargo, mientras que la ley reconoce la violencia doméstica como un delito, su implementación ha sido difícil ya que los casos penales son mediados por la Policía, lo cual con frecuencia significa que las víctimas son obligadas a regresar a sus hogares y a sus cónyuges abusivos.⁴

Ley de la Trata y el transporte de personas (Control) 2007

Esta ley define la “explotación” como “el acto de mantener a un ser humano como esclavo”. La ley ha ampliado el alcance de la información, investigación, enjuiciamiento y el fallo e incorpora disposiciones importantes para impartir justicia, teniendo en cuenta las perspectivas de las víctimas (por ejemplo, proporcionar una compensación a las víctimas).

Reglamento de la Trata y el transporte de personas (Control) 2007

Este reglamento ha sido adoptado con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones adoptadas en virtud de la trata y el transporte de personas (Control). El Reglamento prevé la formación de comités a nivel nacional y de distrito. El Gobierno también ha formulado un plan nacional de acción contra la trata de mujeres y niños para explotación sexual y laboral (2008).⁵

Enmiendas al Código Penal

Varias enmiendas han penalizado una serie de prácticas discriminatorias contra la mujer, como la fabricación de acusaciones de brujería, el aborto selectivo por sexo, acoso sexual y violación conyugal. Las enmiendas también han legalizado el aborto en las primeras 12 semanas de embarazo y amplió la definición de “violación” de manera que diferentes niveles de castigo se correspondan con la gravedad del crimen, que tiene en cuenta factores como la edad de la víctima y la salud física y mental. El castigo adicional por el delito de violación de mujeres cometidos por

3 Consulte <http://www.lawcommission.gov.np/en/documents/prevailing-laws/prevailingacts/func-startdown/10/>

4 Consulte [http://www.lawcommission.gov.np/en/documents/prevailing-laws/prevailing-acts/funcstartdown/10.Laws/Statues---Acts/English/Domestic-Violence-\(Crime-and-Punishment\)-Act-2066-\(2009\)/](http://www.lawcommission.gov.np/en/documents/prevailing-laws/prevailing-acts/funcstartdown/10.Laws/Statues---Acts/English/Domestic-Violence-(Crime-and-Punishment)-Act-2066-(2009)/)

5 Consulte <http://www.lawcommission.gov.np/en/documents/prevailing-laws/prevailing-acts/funcstartdown/10.Laws/Statues---Acts/English/Human-Trafficking-and-Transportation-%28Control%29-Act-2064-%282007%29/>

personas con VIH / SIDA o cuando estén detenidos o en prisión también se menciona en el código penal. Además hay disposiciones para la indemnización a las víctimas / sobrevivientes y mecanismos de protección de testigos tales como garantizar juicios a puertas cerradas para las víctimas de violación y de trata.

Matrimonio y familia

La equidad de género, del 2006

La presente Ley avanza más respecto de los derechos de propiedad de las mujeres. Elimina y modifica el lenguaje y disposiciones discriminatorias. y autoriza a la mujer el uso de bienes libremente sin el consentimiento de los miembros masculinos de la familia (como se requería anteriormente), e incluye a las hijas en la definición de familia conforme a la Ley en relación con la tierra.

Ley de ciudadanía, del 2006

Esta ley otorga el derecho a una madre nepalesa a transmitir su ciudadanía a su hijo en conformidad con el artículo 9 de la Convención.⁶

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA DE GÉNERO

Se han establecido varias instituciones para promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer. Sin embargo, en todos los niveles (ministerios, departamentos, y de distritos), la eficacia se ve limitada por la falta de recursos y una escasa capacidad. El principal problema es que los principales organismos no están adecuadamente equipados para operar en las tres áreas diferentes de su mandato - la equidad de género, los niños y el bienestar social.

El Ministerio de la Mujer, el Niño y Bienestar Social (MOWCSW)

Este Ministerio funciona como la Agencia Focal de Género a nivel central. Fundado en septiembre de 1995, el Ministerio es el principal resultado del compromiso de Nepal con la Plataforma para la Acción de Beijing, siendo el más alto nivel nacional de maquinaria para la promoción de los derechos de las mujeres. Juega un papel importante en la elaboración de leyes y en la realización de otras actividades para lograr la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres en colaboración con más de 40 organizaciones no gubernamentales, ONG internacionales y las agencias de las Naciones Unidas. El Ministerio de la Mujer también coordina otros ministerios para incorporar más actividades con enfoque de género en sus programas a través de personas designadas como puntos focales. Sin embargo, actualmente

⁶ Consulte <http://www.lawcomission.gov.np>

carece de los recursos financieros y humanos para llevar a cabo su mandato.

El Departamento de Desarrollo de la Mujer

Este Departamento se encuentra bajo el Ministerio de la Mujer y se compromete a realizar programas para mujeres y niños que llevan a cabo a través de sus oficinas de Mujeres en Desarrollo. Estas oficinas son los puntos focales de género en los distritos y se han establecido en los 75 distritos. Las Oficinas de la Mujer en Desarrollo se concentran en la movilización social y el empoderamiento económico a través de las cooperativas de mujeres en un intento de empoderar a las pobres y marginadas mujeres rurales a través de programas de desarrollo económico y social. Los programas del Departamento de la Mujer dirigidos a la mujer han sido criticados por no tratar adecuadamente los temas de la diversidad entre las mujeres, aunque cada vez hay más conciencia de la necesidad de hacerlo.

Ministerio de Desarrollo Local

El Ministerio de Desarrollo Local también juega un papel importante en el fortalecimiento de los programas con perspectiva de género, la inclusión y el empoderamiento. La Ley de autonomía local, dispone el adelanto y la potenciación de las mujeres y otros grupos sociales y la adopción de las pautas y la financiación de procedimientos. Mediante el uso del mandato establecido por la Ley de autonomía local, el Ministerio ha adoptado una serie de “directrices operativas” con el fin de implementar el Plan Nacional de Acción y la Auditoría del Presupuesto de Género.

Unidades para la equidad de género y la inclusión social

Estas unidades se han formado en los Ministerios de Salud y Población, Agricultura y Cooperativas, Educación y, más recientemente, el Ministerio de Desarrollo Local.

Comisión Nacional de la Mujer

Otro potencial actor importante en la promoción y la protección de los derechos de las mujeres es la Comisión Nacional de la Mujer, que fue establecida por el Estatuto en 2007. Aunque la Comisión es, en principio, una entidad autónoma, ha sido muy politizada desde su formulación. Otros problemas incluyen un mandato poco claro, la superposición de responsabilidades con las del ministerio, y recursos limitados.

Otros mecanismos nacionales de derechos humanos

A nivel nacional, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Relator Especial Nacional sobre la Trata de Mujeres (NRTW), La Comisión Nacional Dalit (CND) y la Fundación Nacional para el Desarrollo de nacionalidades indígenas (Federación) se han establecido para la

protección, promoción y vigilancia de los derechos humanos.

Unidad de Violencia basada en género

La Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Miembros (OPMCM) ha establecido una Unidad de Violencia de Género por separado para hacer frente a quejas específicas para los casos de violencia de género. La existencia de una unidad de Gestión de quejas a nivel central en la Oficina del Primer Ministro, está siendo considerada. De modo que se pueda tomar una acción inmediata en los casos en que las agencias se niegan a registrar quejas o no responden concretamente a las quejas. La Unidad de Gestión de quejas será el más alto nivel de solicitud de asistencia para las víctimas fuera del sistema judicial y guiará a la agencia concerniente para que responda inmediatamente a las víctimas.

Iniciativas dentro de la policía

El gobierno ha creado celdas para mujeres en las oficinas de la policía y ha establecido unidades separadas para mujeres y niños en las oficinas de la policía del Distrito y de los Municipios, para responder a casos de violencia de género.

LA EXPERIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN NEPAL

Durante siglos, las mujeres de Nepal han sido discriminadas y aisladas de la toma de decisiones en todos los niveles. La discriminación sobre la base de edad, casta, clase, educación, etnia, género, geografía y orientación sexual ha servido, ya sea individualmente o en combinación para reforzar las inequidades en las relaciones de poder, ejercido a través de la tradición, las normas, los valores y las prácticas sociales.

Durante siglos las mujeres han resistido estas prácticas y, más recientemente, las mujeres se han estado reuniendo para formar grupos a niveles comunal, de distrito y nacional, para desafiar las estructuras que niegan las libertades fundamentales y los derechos humanos básicos a las mujeres.

Estos grupos han hecho esfuerzos concertados para unirse en un movimiento, para instar al Estado tanto a modificar las leyes y políticas discriminatorias, como a desarrollar leyes que protejan a las mujeres de las violaciones de sus derechos humanos.

En abril de 2008, la Asamblea Constituyente ha generado la esperanza de que cuestiones pendientes desde hacía mucho tiempo, sobre violaciones de derechos humanos serán abordadas y que se creará un espacio para un gobierno equitativo y representativo.

Las mujeres en Nepal, sin invitación, aprovecharon la oportunidad para demandar que sus voces sean escuchadas y que sus derechos sean incorporados en la redacción de la nueva Constitución. Sin embargo, como el proceso de paz es frágil, ha habido un aumento en amenazas, intimidación, asesinatos y extorsión atribuidos a la aparición de conflictos armados con grupos que demandan sus propios estados federales autónomos. Los conceptos de nación y el federalismo han dejado poco o ningún espacio para una agenda sobre la equidad. Sin los mecanismos de apoyo necesarios para las víctimas de violaciones de los derechos humanos, las mujeres están soportando la peor parte de esta violencia étnica.

A pesar de la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres (VCM) ha sido reconocido por los anteriores primeros ministros de Nepal, que las acciones concretas no han llegado a materializarse debido a la inestabilidad del Gobierno. La violencia en el ámbito personal aún no ha pasado a formar parte de la agenda pública o a ser una cuestión que concierna al sistema de justicia penal. La violencia doméstica y la Ley de castigo (2009) fueron un intento de solucionar este problema, sin embargo, la inclusión de la mediación en virtud de esta ley (en una sociedad que impone roles rígidos de género) está teniendo un impacto negativo sobre su aplicación, reforzando la “cultura del silencio” en torno a violencia contra las mujeres. Mujeres activistas de organizaciones de base han comenzado a reunir pruebas de violaciones de derechos humanos para exigir una reparación. Desafortunadamente, las mujeres tienen poca influencia sobre los procesos judiciales que, en general vuelven a victimizar a las mujeres y tienen un impacto limitado sobre el marco jurídico o los que interpretan y hacen cumplir la ley o los partidos políticos que continúan protegiendo a los perpetradores.

Sin embargo, incluso frente a estos retos y la inseguridad, las mujeres y las organizaciones de mujeres siguen haciendo campaña por la justicia y por los derechos de las mujeres. Los dos estudios de caso a continuación ofrecen ejemplos de cómo la incidencia ha sido utilizada por la sociedad civil para impulsar el cambio para proteger los derechos de las mujeres en Nepal.

Ejemplo Seguridad y protección de los defensores de las mujeres defensoras de los derechos humanos

En 2009, WOREC Nepal presentó una demanda (número de Escritura: 0187) en la Corte Suprema contra el Gobierno de Nepal por no garantizar la seguridad y protección de las defensoras de derechos humanos. En su decisión sobre este caso, la Corte Suprema de Justicia emitió una directiva al Gobierno de Nepal, de ofrecer seguridad y

protección a las defensoras de derechos humanos. El tribunal también ordenó al Gobierno a investigar las violaciones pasadas de los derechos humanos de las defensoras de los derechos humanos y a tomar medidas contra los responsables. Esta decisión de la Corte Suprema es el resultado de un mayor trabajo de incidencia del movimiento de mujeres a nivel nacional en Nepal. Sin embargo, a pesar de las directivas de la Corte las defensoras de derechos humanos siguen siendo el blanco de agresiones, y a la fecha, el gobierno no ha iniciado ninguna acción para investigar violaciones de derechos humanos en el pasado.

Ejemplo Misión 50-50

La campaña “Misión 50-50” fue un intento exitoso para cambiar la política nacional (Constitución provisional de; 2007) para incorporar una representación proporcional del 50% de mujeres en todas las agencias estatales. En el 2007, cuando se acordó la constitución interina, el programa básico del movimiento de mujeres consistió en demandar por lo menos un 33% de representación de la mujer o el 50% de la representación proporcional de las mujeres en todos los niveles de los mecanismos del Estado. Grupos de varias mujeres lanzaron campañas creativas y colectivas. Entre ellas la campaña más exitosa fue la “Misión 50-50”, lanzada por Alianza de Mujeres por la Paz, el Poder, la Democracia y la Asamblea Constituyente (WAPPDCA) en 2007 y la Alianza Inter-Partidos de las mujeres (IPWA) en el 2009. La campaña exigió una representación equitativa y significativa de las mujeres en todas las estructuras a nivel estatal, y organizó varias unidades innovadoras para persuadir al gobierno a Satisfacer esta demanda. Además de la creación de capacidades, sus actividades incluyen manifestaciones en las calles, pancartas, folletos de distribución, la entrega de peticiones, y una campaña de firmas en todo el país desde las organizaciones de base hasta el nivel nacional. Esta campaña fue particularmente significativa debido a que incluye la representación y la participación de mujeres de diferentes partidos políticos como IWPA. Como resultado de este trabajo de incidencia por parte de los grupos de mujeres, la Constitución provisional de Nepal garantiza ahora un 33% de representación de las mujeres en la Asamblea Constituyente.

CONCLUSIÓN

Nepal ha aprobado muchas leyes progresistas para la realización de los derechos de las mujeres en respuesta a los compromisos internacionales, y la Constitución provisional de Nepal (2007) incluye disposiciones que apoyan la equidad de género y la inclusión social. Sin embargo, el conocimiento y la aplicación de estas leyes sigue siendo limitado y

la impunidad sigue constituyendo un reto importante. Si bien varias instituciones se han establecido para promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, su eficacia se ve limitada por la insuficiencia de los recursos y una capacidad limitada.

Por otra parte, hay una falta de voluntad política para abordar las violaciones de los derechos de las mujeres y los activistas de base ejercen poca o ninguna influencia sobre los partidos políticos que continúan protegiendo a los perpetradores. La amenaza o la realidad de la violencia y la inseguridad también influyen en la medida en que las mujeres pueden trabajar para lograr un cambio, tanto en lo político como en los sistemas jurídicos. Las mujeres que tienen acceso a los partidos políticos y a los sistemas jurídicos pertenecen siempre a las clases y castas privilegiadas, lo que refuerza los valores y las actitudes patriarcales que excluyen a las mujeres cuya casta y clase son consideradas inferiores. Cerrar la brecha entre los de arriba y los que están en el llamado "fondo" sigue siendo uno de los principales retos a los que se enfrentan los promotores de los derechos humanos de las mujeres en Nepal.